



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.F. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., UYT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

ADMINISTRACION

CONOCIMIENTO  
AFIACION

DIVISION ADMINISTRATIVA  
ASESORIA JURIDICA

1/10

DELEGA ATRIBUCION QUE INDICA, EN  
LOS SECRETARIOS REGIONALES  
MINISTERIALES DE VIVIENDA Y  
URBANISMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIA RESOLUCION EN TRAMITE
--

RESOLUCION N° **669**

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE  
SANTIAGO, -6 SET. 2001

VISTO: Lo dispuesto en el Párrafo 1° del Título II y en el artículo 30 del DL. N° 1305, de 1976; el artículo 43 de Ley N° 18.575; la Ley N° 18.575; la Ley N° 19.179; los artículos 13 y 21 de la Ley N° 19.702, de Presupuesto del Sector Público para el presente año; la Resolución N° 55, de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República; y,

TENIENDO PRESENTE:

Que se ha estimado conveniente delegar en los funcionarios que se desempeñan como titulares de los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y en caso de ausencia o impedimento de éstos en las personas designadas como subrogantes de dichos cargos, la facultad de efectuar las visaciones que correspondan por aplicación del artículo 13 de la Ley N° 19.702, cuando los decretos o resoluciones de contratación se paguen regionalmente con cargo a los recursos presupuestarios del respectivo Servicio Regional de Vivienda y Urbanización, dicto la siguiente

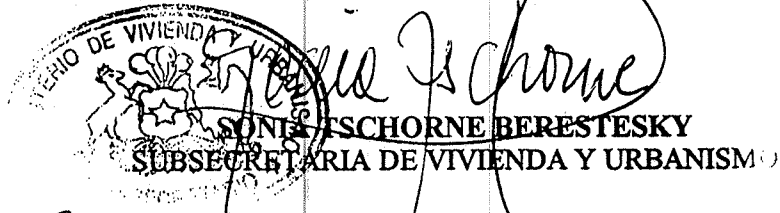
RESOLUCION:

- Delégase en los funcionarios que se desempeñan como titulares de los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el ejercicio de la facultad que a continuación se singulariza:
  - Visaciones que correspondan por aplicación del artículo 13 de la Ley N° 19.702 y que deben acompañarse a los decretos o resoluciones que aprueban la contratación de personas naturales a honorarios cualquiera que sea el Item de imputación, y las que deben acompañarse en el caso de las contrataciones en el mismo servicio con aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 81 de la Ley N° 18.834, en los casos en que éstas se paguen regionalmente con cargo a los recursos presupuestarios del respectivo Servicio Regional de Vivienda y Urbanización.
- En caso de ausencia o impedimento de los funcionarios indicados precedentemente el ejercicio de la referida facultad se entenderá delegado en similares términos en las personas a las que les corresponda asumir en calidad de subrogantes de dichos cargos.

SEREMI - MINVU
OFICINA DE PARTES
6 SET. 2001
TIPO DOC. ... 2 ... N° 286.
REGISTRO COMPUTACION

- 3.- Por razones de buen servicio, la presente resolución producirá sus efectos de inmediato, sin esperar el término de su total tramitación

ANÓTESE, TÓMASE RAZÓN, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE




STB/CRB/BCV/msg  
M-009

DISTRIBUCION:

- Contraloría
- Gab. Ministro
- Gab. Subsecretaria
- SEREMI (todas las regiones)
- Auditoría Ministerial
- Contraloría Interna
- DIVAD
- Asesoría Jurídica D.A.
- Depto. Personal
- Sección Personal
- Sección Partes y Archivo

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



BERNABÉ CABRERO VALENZUELA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

DIVISION ADMINISTRATIVA  
ASESORIA JURIDICA  
ARG/BGV/PMH - Patricio Pinande  
M-6

J. CABINETE: ESTADIA Y DISMINUIR  
a unidad judicial.

Administración: concurrido

SEREMI - MINVU  
REGION  
OFICINA DE PARTES  
- 2 MAR. 2001  
TIPO DOC. 2 Nº 42  
REGISTRO COMPUTACION

MODIFICA LAS RESOLUCIONES (V. Y U.) Nº 233 Y 919, AMBAS DE 2000 Y \*  
DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO.

S/S

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA  
01 MAR 2001  
RESOLUCION TRAMITADA

SANTIAGO, 30 ENE. 2001

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE  
226

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

VISTO: Lo dispuesto en el Párrafo 2º del Título II y en el artículo 30 del DL. Nº 1305, de 1976; el artículo 43 de la Ley Nº 18.575; la Resolución Nº 919, (V. y U.), de 2000; la Resolución Nº 55, de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por la Resolución Nº 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República; y,

TENIENDO PRESENTE:

Que se ha estimado necesario delegar en los funcionarios que se desempeñen como titulares de los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y en caso de ausencia o impedimento de éstos en las personas designadas como subrogantes de dichos cargos, aquellas facultades en materia de personal cuyo ejercicio delegado otorga a la División Administrativa de este Ministerio una mayor agilización en el desempeño de sus labores habituales, todo ello en el contexto de las políticas de descentralización y desconcentración administrativa, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- Modificase el Nº 17 del Subtítulo a) PERSONAL del punto I de la Resolución Nº 233, (V. y U.), de 2000, en el sentido de agregar a continuación del punto final que se elimina, la siguiente frase: "y a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- 2.- Modificanse los números 3.6, 3.13, 3.15 y 3.16 del Subtítulo PERSONAL del punto 3.- de la Resolución Nº 919, (V. y U.), de 2000, en el sentido de agregar a continuación del punto final que se transforma en una coma, la siguiente frase: "con excepción de los casos en que su otorgamiento corresponda a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".

af. Personal  
y concurrencia,  
estudio y revisión

\* No registrarlos en Partes.

*[Signature]*  
07.03.01

- 3.- Delégase en los funcionarios que se desempeñen como titulares de los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de suscribir con la fórmula "Por orden de la Subsecretaria" las resoluciones que incidan en las materias relativas a su personal que a continuación se indican:
- a) Asignación de movilización.
  - b) Designación de funcionarios que perciban, custodien y administren fondos para la atención de gastos menores.
  - c) Asignación por pérdida de caja.
  - d) Asignación de Antigüedad (Bienes)
  - e) Asignación Profesional
  - f) Concesión y prórroga del subsidio de cesantía.
- 4.- En caso de ausencia o impedimento de los funcionarios indicados precedentemente, las facultades indicadas se entenderán delegadas en similares términos en las personas a las que les corresponda asumir en calidad de subrogantes de dichos cargos.
- 5.- Por razones de buen servicio, la presente resolución producirá sus efectos de inmediato, sin esperar el término de su total tramitación.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

*Sonia Tschorne Berestesky*

SONIA TSCHORNE BERESTESKY  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría
- Gab. Ministro (inf.)
- Gab. Subsecretaria
- SEREMI (todas las regiones)
- Auditoría Ministerial
- Contraloría Interna
- DIVAD
- Asesoría Jurídica D.A.
- Depto. Personal
- Sección Personal
- Sec. Partes y Archivo

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIA
27 FEB
TOMADO RAZON POR CONTRALORIA